

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**DESIGNA CONSEJERO ACADEMICO
FACULTAD DE CS. SOC. Y JURIDICAS**

DECRETO EXENTO N° 00.749/2014

ARICA, agosto 18 de 2014.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exenta CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.400/2013, de mayo 13 de 2013; Decreto Exento N° 00.601/2014, de 30 de junio de 2014; T/REC. N° 311/2014, de 13 de agosto de 2014; Acta N° 06/2014, de fecha agosto 11 de 2014; carta TRICEL N° 362/2014, de julio 25 de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014.

DECRETO:

Establézcase que el **Sr. JUAN CARLOS ROMERO ROMERO**, asumirá el cargo de Consejero Académico, representando a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Conforme lo establece el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el **Sr. ROMERO ROMERO**, cumplirá funciones como Consejero Académico, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ADOLFO TAPIA TURRIETA
Secretario de la Universidad


HERNANDO BUSTOS ANDREU
Rector (s)

HBA/LTI/gf.


CONTRALORIA
ARICA

19 AGO. 2014